



APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las Resoluciones N° 323 de 23.05.2013 y N° 178 del 16.04.2014 de Contraloría General de la República,

El decreto N° 4.824 del 31 de julio de 2021 que designa como alcalde Subrogante al Sr. Richard Guzmán Fernández.

Decreto N° 3974/2022 de fecha 07 de abril de 2022, que designa Subrogantes de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

a) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20 de enero de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán y doña **ANJELINA DEL PILAR RIVERO CARRASCO, Cédula de Identidad N° [REDACTED]** aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1177/2023 de fecha 20 de enero de 2023.-

b) Se reconoce por única vez que el prestador de servicios doña **ANJELINA DEL PILAR RIVERO CARRASCO**, realizó la funciones encomendadas a partir del 03 de enero de 2023, no obstante encontrarse su factibilidad presupuestaria con fecha posterior, correspondiéndole pago de la primera cuota individualizada en el contrato de prestación de servicios que se aprueba en éste acto.

DECRETO:

1. APRUÉBESE en todas sus partes la modificación del contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán y doña **ANJELINA DEL PILAR RIVERO CARRASCO**, en el sentido de que la fecha de vigencia del contrato será a contar del 03 de enero de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023.

ANOTESE, REGISTRESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2023.02.03 11:59:55 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2023.02.03 10:36:21 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán